



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RAWSON, 24 MAR. 1988

EXPEDIENTE N° 744-C-88

VISTO:

El deficiente estado edilicio de la Escuela N° 17 con Internado de Tecka,
y;

CONSIDERANDO:

Que su deterioro trae como consecuencia la falta de condiciones mínimas para su funcionamiento;

Que el Poder Ejecutivo Provincial, mediante Decreto N° 79/88 ha autorizado la contratación de su refacción dentro de un plan que incluye a varias escuelas;

Que hasta tanto finalicen los trabajos, es necesario suprimir su actividad, posibilitando que ellos se efectúen con la celeridad que el caso requiere;

Que es necesario tomar las medidas pertinentes en cuanto a la situación del personal que integra su Planta Funcional;

Que el personal afectado, tendrá prioridad para ejercer interinatos y suplencias en otros establecimientos de la localidad o de otro lugar;

POR ELLO:

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

Artículo 1°) CLAUSURAR temporariamente la Escuela N° 17 con Internado de Tecka, hasta tanto se culminen los trabajos de refacción dispuestos y autorizados por Decreto N° 79/88 del Poder Ejecutivo Provincial.--

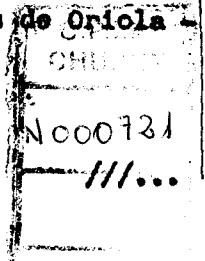
Artículo 2°) UBICAR transitoriamente en la Escuela N° 176 de la localidad de Tecka, hasta la reapertura de la Escuela N° 17, al siguiente personal docente, el que conservará los beneficios remunerativos del cargo en el que son titulares:

- ESPINOZA, Orlando - Director de 1era. Categoría
- URRÁ, Rosa Narcisa - Vicedirectora

Artículo 3°) SUPRIMIR de la Planta Funcional de la Escuela N° 17 con Internado de Tecka, los siguientes cargos docentes, de acuerdo con su matrícula de inscripción y organización escolar:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado vacante por ascenso de la Sra. Rosa Narcisa Urrá - Resolución N° 420/88.
- Un (1) cargo de Maestra Bibliotecaria vacante por creación - Resolución N° 1781/83.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado vacante por traslado Sra. Denis de Oriola - Resolución N° 1791/85.

808





///...

- Un (1) cargo de Maestro de Grado vacante por traslado definitivo Sra. Nélida Esther Olmedo - Resolución en trámite.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado ocupado por la docente Srta. María Margarita Luquet.

Artículo 4°) DECLARAR en DISPONIBILIDAD a la Maestra de Grado, Señora María Margarita LUQUET, perteneciente a la Planta Funcional de la Escuela N° 17 con Internado de Tecka:-

Artículo 5°) DECLARAR en DISPONIBILIDAD temporaria hasta la reapertura de la Escuela N° 17 con Internado de Tecka, al siguiente personal docente, perteneciente a la Planta Funcional de la misma:

- LAMENTI, María Mercedes - Maestra de Grado.
- PEREZ, Claudia Andrea - Maestra de Sección Preescolar.
- BELLOLI, Patricia Mónica - Maestra de Sección Preescolar.
- SESAN, Angela Liliana - Maestra Especial de Insuficientes Mentales.
- AULLMANN, María Alejandrina - Maestra de Grado.
- AGOLANTI, Alicia María - Maestra de Grado.
- KLOSTER, Fermín - Maestro de Grado.
- BECCHIO, Beatriz Mercedes - Maestra de Grado.
- VERA SANHUEZA, María Mercedes - Maestra de Grado.
- RICKERT, Olga María del Rosario - Maestra de Grado.
- GARCIA, Silvia Inés - Maestra de Grado.
- URTIZ, Lucía Teresa - Maestra de Grado.
- HOPKINS, Ida Ramona - Maestra de Grado.
- PAILLACAN, Fidelino - Maestro de Carpintería.
- GARZON, Adriana Ester - Maestra Especial de Educación Física.
- AIMARO, Estrella del Valle - Maestra Especial de Actividades Prácticas.
- CAVAGNA, María del Carmen - Maestra Especial de Manualidades.

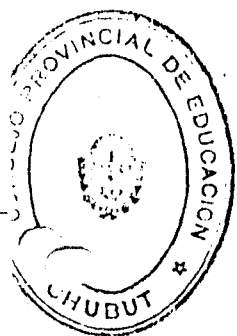
Artículo 6°) DEJAR ESTABLECIDO que los docentes declarados en disponibilidad temporaria, tendrán prioridad para ejercer interinatos o suplencias en escuelas de la localidad o lugares cercanos, en las condiciones especificadas en el Artículo 23° Punto VIII de la Reglamentación del Decreto Ley N° 1820.-

Artículo 7°) ESTABLECER que al personal declarado en disponibilidad mencionado en el Artículo 5° de la presente Resolución, se le otorgará vacaciones proporcionales que le correspondieran en el lapso comprendido entre el 1° y el 31 de Julio de 1988.-

Artículo 8°) El personal operativo de la Escuela N° 17 con Internado de Tecka, como asimismo el administrativo, continuará prestando servicios en los lugares a determinar por el Consejo Provincial de Educación, previa conformidad de los interesados.-

Artículo 9°) REGISTRESE, tome conocimiento Supervisión Técnica General, comuni-

///...





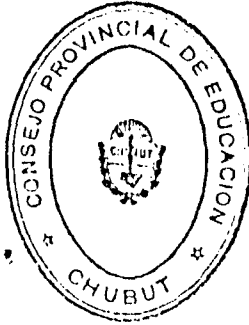
Republica Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

///...

que a Supervisión Seccional Zona Oeste, pase a Dirección de Personal, Dirección de Administración, Departamento Clasificación Docente, por Departamento Despacho remítase copia al Departamento Sueldos y cumplido. ARCHIVESE.-

NELLY ELLENA de FAJARDO
SECRETARIA GRAL. TECNICA DOCENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



CARLOS ALBERTO PALACIO
INTERVENTOR
EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° 808 .-
celc

ES COPIA

ELSA VELARDE de PUGH
J.E.E. DIVISION
A/C. DEPARTAMENTO DESPACHO

